

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6055 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000820/2009, por auto de 1 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Puertas y Molduras Alba, S.L., con CIF núm. B36828861 y con domicilio en Vigo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Camiño Vales, nº 48 - Valladares - Vigo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 2 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100009519-1